

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° **000308**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **27 ENE 2014**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa de "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., Año 2013**, Convenio aprobado por resolución exenta N° 600 de fecha 21 de Marzo del 2013, de la dirección de asesoría jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, con cargo al presupuesto de salud autorizado mediante decreto exento N°5740 de fecha 19 de Diciembre del 2013, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2708, de fecha 21 de Noviembre de 2013, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **SERGIO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ**, como Conductor de Ambulancia en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **SERGIO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ**
RUT. : 
CARGO : Conductor de Ambulancia.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 12.11.2013.-
FECHA TERMINO : 31.12.2013.-
REMUNERACION : \$ 2.235.- valor hora efectivamente realizada y de acuerdo a la programación de turnos mensuales con informe visado por el enfermero coordinador de SAPU, y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas, y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia, (SAPU) Año 2013**". Convenio aprobado por resolución exenta N° 600 de fecha 21 de Marzo del 2013, de la dirección de asesoría jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, con cargo al presupuesto de salud autorizado mediante decreto exento N°5740 de fecha 19 de Diciembre del 2013, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador de SAPU, y el Jefe del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ RALMA
ALCALDE (S)

BGP/POF/MTG/ada.-